Modelo de Contrato Abierto N° 02/2014

Entre **SICOM – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, domiciliada en Alberdi Nº 633 casi Eduardo Victor Haedo – Edificio de Paraguay Tv, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Regina Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.248.562 en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUNEW & ASOCIADOS** domiciliada en Boquerón y Benito Juarez Nº 1592, de la ciudad de Luque República del Paraguay, representada para este acto por Antonio Ramón Fernández Alfonzo con Cédula de Identidad N° 753.733, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE FOTOCOPIADORAS DE LA SICOM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 03/2014 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE FOTOCOPIADORAS DE LA SICOM"**, adjudicada por Resolución Nº 112/2014 del 28 de marzo de 2.014 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

María Regina Barrios Martínez
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*01*	*06*	*0*	*0*	*240*	*10*	*01*	*99*	*30.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.105

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 03/2014 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE FOTOCOPIADORAS DE LA SICOM"**, convocado por la U.O.C. DE LA SICOM – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 112/2.014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cant.	DESCRIPCIÓN	COMPUNEW & ASOCIADOS PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)
				LOTE Nº 1 FOTOCOPIADORAS MARCA CANON	
				FOTOCOPIADORA CANON IR 2020	
1	Evento	Unidad	1	CAMBIO DE PELICULA DE FUSOR	150.000
	Evento	Unidad	1	RUEDAS DE SEPARACION	120.000
	Evento	Unidad	1	RODILLO DE TRANSFERENCIA	90.000
	Evento	Unidad	1	CILINDRO	180.000
				FOTOCOPIADORA CANON IR 1022	
2	Evento	Unidad	1	CAMBIO DE PELICULA DE FUSOR	150.000
	Evento	Unidad	1	RUEDAS DE SERARACION	120.000
	Evento	Unidad	1	RODILLO DE TRANSFERENCIA	100.000
	Evento	Unidad	1	CILINDRO	180.000
				FOTOCOPIADORA CANON IR 2035	
3	Evento	Unidad	1	CAMBIO DE PELICULA DE FUSOR	150.000
	Evento	Unidad	1	RUEDAS DE SEPARACION	120.000
	Evento	Unidad	1	RODILLO DE TRANSFERENCIA	80.000
	Evento	Unidad	1	CILINDRO	180.000
				TOTAL LOTE Nº 01	1.920.000
				LOTE Nº 2 FOTOCOPIADORAS MARCA SHARP	
				FOTOCOPIADORA SHARP AL 2040 CS	
1	Evento	Unidad	1	CAMBIO DE PELICULA DE FUSOR	150.000
	Evento	Unidad	1	RUEDAS DE SEPARACION	120.000
	Evento	Unidad	1	RODILLO DE TRANSFERENCIA	90.000
	Evento	Unidad	1	CILINDRO	180.000
				FOTOCOPIADORA SHARP AL 2040	
2	Evento	Unidad	1	CAMBIO DE PELICULA DE FUSOR	140.000
	Evento	Unidad	1	RUEDAS DE SEPARACION	120.000
	Evento	Unidad	1	RODILLO DE TRANSFERENCIA	80.000
	Evento	Unidad	1	CILINDRO	170.000
				TOTAL LOTE Nº 02	540.000

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

María Regina Barrios Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

COMPU NEW & ASOCIADOS

LOTE N° 03 FOTOCOPIADORAS - MARCA LEXMARK					
1	Evento	Unidad	1	CAMBIO DE PELICULA DE FUSOR	[illegible]
	Evento	Unidad	1	RUEDAS DE SEPARACION	[illegible]
	Evento	Unidad	1	RODILLO DE TRANSFERENCIA	[illegible]
	Evento	Unidad	1	CILINDRO	[illegible]
				TOTAL LOTE N° 03	[illegible]

*Monto mínimo	15.000.000.- Gs.
*Monto máximo	30.000.000.-Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones) y el monto máximo es de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta millones)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la FIRMA hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2.014**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Numeral 35 del Anexo B.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. María Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la SICOM.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 39 inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

María Regina Barrios Martínez
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 del mes de abril y año 2014.

COMPU NEW & ASOCIADOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Información y Comunicación

María Regina Barrios Martínez
Directora General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República